

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 92.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto lo comunicado por el Ing. Carlos A. Zoppi Responsable del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción en cuanto a que en oportunidad de realizar tareas en el Archivo Judicial de la Primera Circunscripción Judicial el día 04/02/2020, con motivo del ingreso de agua pluviales, se encontraban expedientes en el piso, y el informe de Secretaría de Informática Judicial, que se requiriera ante tal situación, sobre la cantidad de expedientes pendientes de recepción en el sistema informático en el Organismo de tal Dirección de Archivo, es necesario disponer medidas para el ordenamiento y recepción de expedientes, entre otras inherentes a la referida Dirección, reforzando la estructura de recursos humanos de la misma.-

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 incs. 5 y 33 y art. 104 y siguientes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER la afectación a la Dirección de Archivo Judicial de la Primera Circunscripción Judicial, de diez agentes administrativos para la realización de tareas de ordenamiento y recepción de expedientes, entre otras, por tres horas un mismo día por semana, en horario contrario al turno en que se desempeñan en sus respectivas oficinas y por un plazo máximo de un mes, sin perjuicio de la labor habitual en los Organismos en los que se desempeñan.-

II) ESTABLECER que Dirección de Recursos Humanos, a los efectos de lo dispuesto precedentemente, determinará, en el término de cinco días, la nómina de los diez agentes que se afectaran por cada mes, para el

periodo de seis meses, circunscribiendo tal afectación mensual a 1 agente por Organismo y considerando los requerimientos funcionales de los mismos.-

III) DETERMINAR que el Funcionario a cargo del Archivo Judicial, estará a cargo de supervisar personalmente las tareas asignadas al personal afectado, debiendo elevar un informe mensual al Superior Tribunal de Justicia sobre el estado de avance de las tareas. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todos los agentes y Organismos del Poder Judicial y se publique en el sitio web institucional. -